

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Exoneración 2022-00447

Incorporar al proceso la documental allegada al plenario por la apoderada de la parte demandante, contentiva de la citación de notificación personal al demandado ANDRES CAMILO BERNAL HERNANDEZ de que trata el Art. 291 del Código General del Proceso.

Proceda la parte interesada a continuar con la diligencia de notificación prevista en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francys Herrera Pedraza', written in a cursive style.

FRANCY HERRERA PEDRAZA

JUEZ (E)